

MARTES, 31 DE MARZO DE 2020 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 24

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CVE-2020-2604 *Orden HAC/11/2020, de 30 de marzo de 2020, por la que se aprueba la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo de Lector de Test Rápidos, modelo Standard SD.F200, ofrecido por la empresa Vircell Spain, S.L.U, con destino efectivo al Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Vista la documentación remitida por el Servicio Cántabro de Salud en relación con el expediente que se sigue para la aceptación de la cesión gratuita de uso de un equipo de LECTOR DE TEST RÁPIDOS, modelo STANDARD SD. F200, ofrecido por la empresa VIRCELL SPAIN, S.L.U, valorado en 6.000 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Administración General de Patrimonio, en aplicación de lo previsto en el artículo 47.8 de la Ley de Cantabria 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Orden,

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la cesión gratuita de uso a favor del Servicio Cántabro de Salud de un equipo de LECTOR DE TEST RÁPIDOS, modelo STANDARD SD. F200, ofrecido por la empresa VIRCELL SPAIN, S.L.U, valorado en 6.000 euros, IVA no incluido, con destino efectivo al Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

La cesión gratuita de uso estará sujeta a las siguientes condiciones:

- La empresa VIRCELL SPAIN, S.L.U realizará la instalación y puesta en marcha del equipo, comprometiéndose igualmente al mantenimiento correctivo y preventivo.
- La cesión de uso se hace por un período de tiempo indeterminado.
- El destino efectivo del bien cedido será el Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
- De existir alguna obligación tributaria por la transmisión temporal de la posesión del bien cuyo uso se cede, será asumida por el Servicio Cántabro de Salud.

La presente Orden producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2020.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

2020/2604

CVE-2020-2604